



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 146

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillo de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua y a los Municipios de la zona metropolitana para que supervisen y atiendan la falta de tapas de registro del sistema de alcantarillado en el Estado, toda vez que su nivel de peligrosidad es alto y para evitar los accidentes, afectaciones materiales a vehículos, accidentes de personas con discapacidad y todo ser vivo, que pudiera tener como desenlace hasta la pérdida de la vida.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes para los fines legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 146

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de marzo de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIA.